

ALERTA SANITARIA

COFEPRIS ALERTA SOBRE CIGARROS Y SIMILARES A PRODUCTOS DEL TABACO QUE SON COMERCIALIZADOS DE FORMA ILEGAL

- Los cigarros que son comercializados de forma ilegal representan un mayor riesgo a la salud del consumidor, ya que sus ingredientes y condiciones sanitarias de producción son desconocidos.
- Los cigarros producidos en el extranjero sólo pueden ser importados con un permiso previo de importación otorgado por la COFEPRIS, por lo que la identificación de cigarros de procedencia extranjera sin permiso de importación motiva el aseguramiento y destrucción de los productos e imposición de multas.
- La venta y comercialización de cigarros sueltos, a granel o por unidad se encuentra prohibida.
- Existen en el mercado productos que no son derivados directos del tabaco pero que se asocian con productos del tabaco, por lo que su comercialización se encuentra prohibida en México.
- Los productos que han sido identificados en mayor número son vapeadores, cigarros electrónicos, e-cigarettes y el recientemente denominado “cigarro sin humo”.
- Algunos de ellos se comercializan como alternativas para dejar de fumar o con efectos “menos agresivos” a la salud de las personas; sin embargo, no cuentan con ningún respaldo científico presentado ante la Autoridad Sanitaria en México.

Los cigarros ilegales constituyen un mayor riesgo a la salud de la población que los cigarros que se comercializan cumpliendo la normatividad vigente, ya que puede tratarse de producto falsificado, adulterado o incluso, elaborados con ingredientes desconocidos, lo que incrementa la posibilidad de contener compuestos químicos potencialmente tóxicos y distintos a la planta del tabaco y por tanto, no se puede identificar el comportamiento de dichas sustancias en el organismo.

Uno de los riesgos más importante es que por su bajo costo, los cigarros ilegales tienen mayor penetración en consumidores que son menores de edad y adolescentes, lo que fomenta el consumo de tabaco a temprana edad, además que se han identificado productos de distintos sabores o con menciones que refieren ser menos dañinos que otros, emitir menor cantidad de humo o provocar menor olor.

La COFEPRIS informa de las marcas ilegales de cigarros que han sido identificadas en el mercado mexicano, ya sea por venta física, por carecer de permisos de importación, licencia sanitaria o por publicidad ilegal:

90210	Buffalo	Elite	High Roller	Marble	Park Gold	Royals Maiwand	Ultima
Ace Club	Bulls	Elite Rojo	Hobby	Maria y Juana	Park Slims	Rube Club	USA Gold
Admiral	Bull's eye	Elite Verde	Hollywood	Maribon	Parliament	Ruby	USA Platinum
After hours	Burton	Empire	Horseman	Marley	Patrol	Ruby Super Slim	V8
After the City Dark	Caesar Park	EMPIRE FULL FLAVOR	Horseman Menthol	Marley King	Pilotos	S&L	Valentine
Alamo	Capital	Esparta	Ibiza	Marshal	Pitbull	Sabre Lights	Valentino
Amsterdam	Capri	Euro	Jaipur	Marshall	Platinum	Safari	Vantage
Anchor	Capri Magenta	Evidence	Jaipur Amarillo	Mary Pole	Police	San Marino	Vantage Silver
Aristocrat	Capri Menthol	Fama	JAIPUR CLASSIC	Max X	Police Red	San Marino Rojo	Vaquero
Armada	Casino	Farstar	Jaipur Rojo	May pole	Polo	San Marino Verde	Venice
Ashford Blue	Champ	Flash	Jaisalmer	Maypole	Polo Gold	Sandía	VIP
Aura emotions	Chess	Forastero	Jaisalmer Amarillo	MAYPOLE AMERICAN BLEND	Popular	Selva negra	Walden
Avalon S	Chiapas	Fox	Jaisalmer Menthol	Medusa	Poseidon	Shark	Westport



AX Full Flavor	CHICAGO	Fugitivo	Jet	Merce	Premium Blend	Sheriff	White Stone
B&B (Bulls & Bears)	Cig One	FX	John Black	Meridian	President	Siempre Menthol	Win
B&J	Compass	GD	Joker	MERIDIAN SPECIAL BREATH	Prestige	Silver	XO
Bentley	Conrad	Gem	Juditas	Mex	Pride	Silver Elephant	
Berlin	D&J	Gem Dorado	Just Black mini	Miami	Pyramid	Single Stick	
Biasha Nise	D&Y	Gem Negro	Kalimaya	Millionaire	Racer	Skydancer	
Big Boss	Dark	General	Kans	Mini Black Dog	Raison pop	Smokers Leaf	
Big Chief	Dart	Gentori	Keris	Mini Prestige	Ranger	Soberanos	
Birmingham	DART PREMIUM BLEND	Glory	Keys	Minister	Razor	Speed	
Black and White	Deal	Goal	Kings	Mister	Razor (azul)	Speedway	
Black Horse Stallion	Denim	Godmans	Lakes	Miura	Red Smoke	STERLING EXCLUSIVE EDITION	

Black Jack	Domino	Gold Seal	Laredo (Producto importado y sin pictogramas)	Modern	Reef	Strand
Blend Type Box	Double Diamond	Golden	Legend	Monteral	Regular	SunCity Menthol
Blitz	Double Happiness	Golden Bridge	Leone	MTH	Rey	Supreme
Blue River	Dragon	Golden Deer	LG Premium	Native	Richman Royal	Swift
BLUE RIVER EXTRA SPECIAL	Dunston	Golden Mamba	Liverpool	Navy	Rock	Tiger
Boaz	DY Classic	Goldman	M1 Classic	Nelson Royal	Roman	Tijuana
Boots	Easy	Goldmans	MACPOLE	Nise	Romantic	Top 20
Brass	Eiffel	GP	Majestic	Open	Rose	Trident
Bright	El Capo	GT One	Makro	Outlaw	Royal	Trotter
Bright Menthol	El Elegante	Harvest	Malverde	Pacific	Royal Club	Troy
Bright Mentol	El Rey	Hatamen	Manitou	Palermo	Royal Trident	U.S. Tobacco de México S.A. ***
Bronco	Elephant	Hatemen	Marathon	Paradize	Royale	U5

*** Empresa productora de cigarros que ha subsanado las irregularidades identificadas por la COFEPRIS.

Adicionalmente, la COFEPRIS informa que han asegurado más de 12 mil piezas de cigarrillos electrónicos, vapeadores y accesorios que se comercializan ilegalmente en México en contravención a lo ordenado por la fracción VI del artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco.

Por ello, con fecha 21 de abril del 2017, se publicó la alerta sanitaria titulada “COFEPRIS ALERTA QUE ESTÁ PROHIBIDO COMERCIAR, VENDER, DISTRIBUIR, EXHIBIR, PROMOCIONAR O PRODUCIR CUALQUIER OBJETO QUE NO SEA UN PRODUCTO DEL TABACO, QUE CONTenga ALGUNO DE LOS ELEMENTOS DE LA MARCA O CUALQUIER TIPO DE DISEÑO O SEÑAL AUDITIVA QUE LO IDENTIFIQUE CON PRODUCTOS DEL TABACO” en la página web de <http://www.gob.mx/cofepris/documentos/alertas-sanitarias-50127> en la cual se informa lo siguiente:

- Existen en el mercado productos que no son derivados directos del tabaco pero que se asocian con productos del tabaco, por lo que su comercialización se encuentra prohibida en México.
- Los productos que han sido identificados en mayor número son vapeadores, cigarrillos electrónicos, e-cigarrets y el recientemente denominado “cigarro sin humo”.
- Algunos de ellos se comercializan como alternativas para dejar de fumar o con efectos “menos agresivos” a la salud de las personas; sin embargo, no cuentan con ningún reconocimiento científico de la Autoridad Sanitaria en México.
- Las Autoridades Sanitarias del Sistema Federal Sanitario del país realizarán el aseguramiento inmediato de estos productos y procederán a la imposición de multas correspondientes.

Las marcas que se han identificado en comercialización y publicidad ilegal hasta la fecha de la presente alerta sanitaria son las siguientes:

MARCA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
DGK G Herbal vaporizer	GRENCOSCIENCE	China
EGO AIO All in-one style	JOYETECH	China
EGO CE4	JOYETECH	China
EGO SUPREME	JOYETECH	China
EGO-T electronic cigarette	JOYETECH	China
EGO TWIST	JOYETECH	China
MARCA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN
BE LIEVE SIMPLE electronic cigarette	Sin datos	Sin datos
EMOV	KANGERTech	China
EVOD	KANGERTech	China
EVOD pro	KANGERTech	China
G Micro Black	GRENCOSCIENCE	China
G PEN ELITE	GRENCOSCIENCE	China
G PRO HERBAL VAPORIZER	GRENCOSCIENCE	China
G PRO Black scale	GRENCOSCIENCE	China
GUARDIAN III kit	SMOKTECH	China
HERBAL VAPORIZER	GRENCOSCIENCE	China

INNOKIN.mvp 2.0	INNOKIN	China
IOLITE ORIGINAL	IOLITE	Irlanda
ISTICK PICO	ELEAF	China
ITAZTE 134	INNOKIN	China
ITAZTE BTR	INNOKIN	China
JUNIOR VAPORIZER	ATMOS	Grecia
KAMRY K 100	KAMRY TECH	China
K2 Quick start kit	ASPIRE	China
K4 Quick start kit	ASPIRE	China
LIQUA QUBE best with liqua HP	RITCHY	China
LIQUA vaping pen	RITCHY	China
METRO PLATINUM	NICOTEK	USA
PUFF ITTM2	PUFF	Italia
SNOOP DOGG MICRO G	GRENCOSCIENCE	China
SNOOP DOGG G PEN Herbal vapor manual	GRENCOSCIENCE	China
TESLA M5 MECHANICAL	TESLA	China
TOP EVOD kit	KANGER TECH	China
VAPORX electronic vaporizer	VAPOR CORP.	China
WISPR	IOLITE	Irlanda

La COFEPRIS, por sí misma o a través de las autoridades estatales que conforman el Sistema Federal Sanitario continuará con las acciones de vigilancia y aseguramiento de cigarros ilegales, cigarros electrónicos, vapeadores, o productos que sin ser derivados del tabaco tengan las características de productos de tabaco, de conformidad con lo ordenado por la fracción VI del artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco; así como suspendiendo la publicidad ilegal de dichos productos, ordenando su aseguramiento, destrucción e imposición de multas económicas por infracción a la regulación administrativa, independientemente de la responsabilidad penal que pueda derivar por la comercialización de productos ilegales.

Adicionalmente, las empresas de paquetería y mensajería con servicios internacionales, deberán abstenerse de distribuir cigarros electrónicos, vapeadores o accesorios que provengan del extranjero, por lo que podrán hacerse acreedoras a sanciones administrativas por montos cercanos al millón de pesos por infracción cometida.

Para mayor información se puede consultar la página Web de la COFEPRIS gob.mx/cofepris o al número telefónico 01800 033 5050.

---OO---